



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del organismo y dependencias que corresponda, se sirva informar con referencia al funcionamiento de las Comisarías de la Mujer y la Familia en la provincia de Buenos Aires y respecto a ellas:

- Cuantas Comisarías de la Mujer y la Familia funcionan actualmente en la Provincia de Buenos Aires y número de las solicitadas y en trámite de creación, acompañando al dato el detalle de las mismas.

- Si todas las Comisarías de la Mujer y la Familia actualmente en funcionamiento cuentan de acuerdo a la normativa vigente con el equipo interdisciplinario correspondiente, integrado por psicólogos, abogados, trabajadores sociales y médicos.

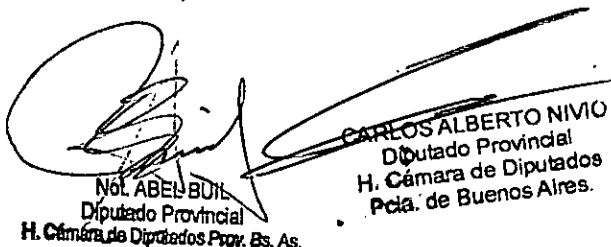
- Criterios de determinación del número de agentes femeninos necesarios para funcionamiento de cada una de las Comisarías creadas y temperamento para la selección y designación de las mismas, especificando si surgen de una convocatoria específica ó de la nómina de personal con que cuenta la fuerza.

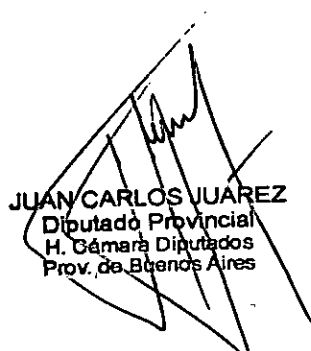
- Si hay Comisarías de la Mujer y la Familia que hayan sido creadas y que se encuentre aún pendiente la designación del personal para su funcionamiento en plenitud y si así lo fuera nómina de las mismas y estado en que se encuentra la tramitación pertinente.

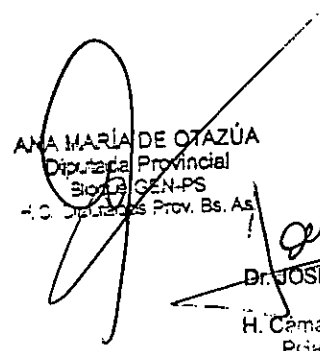
- Número y sede desde la que despliegan su labor los Coordinadores Zonales y el Coordinador General de las Comisarías de la Mujer y la familia.

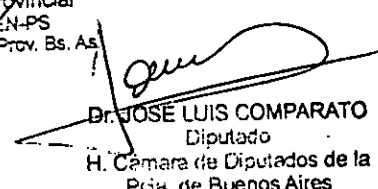
- Número y nómina de los distritos de la provincia en los que las Comisarías de la Mujer y la Familia, cuentan con oficinas descentralizadas creadas por Resolución Ministerial.

- Detalle y estadística de las denuncias de violencia de género y/o familiar registradas en las Comisarías de la Mujer que están funcionando en la Provincia y periodicidad con que se elevan los informes.


NOL. ABENBUI
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.


JUAN CARLOS JUÁREZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Prov. de Buenos Aires


ANA MARÍA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque GEN-PS
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.


Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

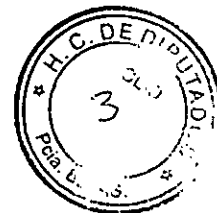
En el marco de la multiplicidad de situaciones que afectan a distintos sectores de la sociedad, se cuenta las que devienen de la violencia familiar, la que va más allá de determinados sectores en particular, para extenderse en el arco social demandando contención y protección a sus víctimas, debiendo apuntarse que la principal víctima de malos tratos es la mujer.

Es el Estado el encargado de diseñar y aplicar las políticas públicas y entre ellas las que contribuyan a la prevención y atención de situaciones como las expuestas. En torno a ello, es la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género, del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, la que tiene a su cargo la implementación de las Comisarias de la Mujer y la Familia, dependencias que una vez establecidas, se procura resulten ámbito eficaz de contención para quienes son alcanzados por la violencia, además de ser el primer eslabón constitucional destinado a protección de las víctimas, cuando alcanza el objetivo de abordar con amplitud la prevención y atención, asumiendo la problemática en forma integral, de las situaciones de violencia familiar y abuso sexual, contando para su cometido con equipos interdisciplinarios integrados por psicólogos, abogados, trabajadores sociales y médicos.

Se ha señalado antes de ahora que la dependencia antes mencionada, Dirección General de Políticas de Género de la Provincia, tiene por misión "diseñar los planes y programas de atención en las unidades policiales para la debida asistencia de personañ víctimas vulnerables en problemáticas vinculadas al género y controlar su efectiva aplicación. Evaluar y proponer criterios, acciones e instrumentos vinculados a la política de género para implementar en las unidades policiales y verificar el cumplimiento, acorde a la normativa vigente de aplicación".

Se ha afirmado que el 69% de las víctimas que efectúan denuncias de violencia familiar, se concentran en los niveles socioeconómicos medio y alto, y que 8 de cada 10 viven en casas y departamentos, lo que permite deducir que los sectores más vulnerables no tienen ni los medios ni la información necesaria para hacer la denuncia y realizar un seguimiento por la vía legal, siendo en muchos casos un motivo, el no contar con una Comisaría de la Mujer con fácil accesibilidad y cercanía.

Es en tal sentido oportuno establecer cuales son las Comisarias de la Mujer y la familia que se han habilitado hasta ahora en la Provincia, cuántos casos hay en que han sido solicitadas y se encuentran en trámite, como asimismo, la situación en que se encuentran, tanto como un detalle de su accionar.

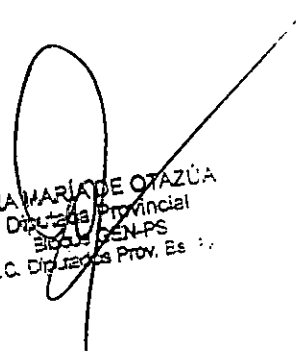


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

No escapa a la consideración que la violencia y la problemática que se procura abordar, ocurre en términos generales, casi sin excepciones, en los ámbitos más dispares y es menester atender la cuestión desde su prevención, contando con los recursos necesarios para ello.

Para lograrlo, es la Dirección General de Políticas de Género de la Provincia, la encargada de conformar equipos multidisciplinarios a fin de lograr alternativas de solución y actualización de las normas legales de aplicación, así como coordinar con la Subsecretaría de Formación y Capacitación, el diseño y la realización de programas, cursos, eventos y acciones de capacitación de las cuestiones socialmente problematizadas en materia de políticas de género, como así también, la atención brindada por el personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y proponer planes relacionados con la creación de unidades policiales de atención y contención de las personas víctimas de situaciones vinculadas con el género. Conocer con la mayor precisión posible lo realizado, abre la posibilidad de un mejor diseño de lo que se propicia hacia el futuro, sobre todo en un tema de gravedad tal que amerita obrar con prontitud, sin dilaciones.

Es en razón de tales circunstancias, que solicitamos a los señores legisladores, el acompañamiento para la presente iniciativa.


ANA MARÍA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque PEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.